



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

000017 -2020/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 15 ENE 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0009-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de febrero de 2019, y el Informe N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 14 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos el país como personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 se crea el Fondo de Estímulo al Desarrollo y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, en tal contexto la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos del FED son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, que ejecutan intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último, previa suscripción del respectivo convenio. Dichos recursos serán destinados a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS que aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), se establece que el Convenio de Asignación de Desempeño (CAD) es el acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Dirección de Políticas y Estrategias, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público y las entidades del Gobierno Nacional o gobiernos regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

. 000017 -2020/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 15 ENE 2020

programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer": en cuyo contexto se suscribió el "Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) en la Ciudad de Lima entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes" en la fecha 17 de abril del 2015.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00090-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de Febrero de 2019, se DESIGNO a la Lic. Marilú Agurto Lupú, como Coordinadora del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 14 de Enero de 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que es de mucha relevancia continuar cumpliendo con los objetivos y compromisos de gestión establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), por lo que, para tal efecto, recomienda que por necesidad de servicio, el despacho de gobernación regional realice designación de la Lic. en Educación Magdalena Del Socorro Castañeda Paredes como nueva coordinadora del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, y como consecuencia de ello, se disponga el cese de la designación de la Lic. Marilú Agurto Lupú.

Que, en aras de lograr los objetivos institucionales y metas nacionales, la Alta Dirección ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad a partir del 02 de Enero de 2020, la DESIGNACION de la LIC. MARILU AGURTO LUPÚ, como COORDINADORA del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes, y DESIGNAR en dicho cargo a la Lic. en Educación Magdalena Del Socorro Castañeda Paredes; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

. 000017 -2020/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 15 ENE 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 02 de Enero de 2020, la DESIGNACION de la LIC. MARILU AGURTO LUPÚ, como COORDINADORA del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes, agradeciéndole por los servicios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 02 de enero de 2020, a la Lic. en Educación MAGDALENA DEL SOCORRO CASTAÑEDA PAREDES, como COORDINADORA del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional Tumbes, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Lic. en Educación MAGDALENA DEL SOCORRO CASTAÑEDA PAREDES, informar de manera mensual a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, respecto al seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de cobertura y compromisos de gestión establecidas en el convenio de asignación por desempeño CAD; por ser dicha unidad orgánica según el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, la responsable de ejecutar, dirigir y controlar planes, programas y políticas en materia de educación, salud, trabajo y vivienda, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Gobierno Regional de Tumbes
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL